

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA 2020
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CON LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y MINERÍA
COMO DELEGADOS DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En Santiago de Chile, a 22 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, en la Sala del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante “Codelco”) ubicada en calle Huérfanos 1270, piso 11, comuna de Santiago, Santiago, tuvo lugar la reunión ordinaria 2020 de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería, conectados remotamente, como delegados de S.E. El Presidente de la República (la “Reunión”).

I. MESA.

La Reunión se celebra bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Codelco, don Juan Benavides Feliú, y actúa como secretario el abogado don Hernán Sepúlveda Astorga, Gerente Corporativo Secretaría General de Codelco, asistiendo también el Directorio en pleno de la Corporación conectado remotamente, el Presidente Ejecutivo, don Octavio Araneda Osés y el Vicepresidente de Administración y Finanzas, don Alejandro Rivera Stambuk.

II. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA REUNIÓN.

Luego de saludar a los presentes, y darles la bienvenida a la Reunión Ordinaria de la Junta de Accionistas de Codelco, año 2020, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Que en todo lo no previsto en el Decreto Ley N° 1.350 de 1976 (“DL 1.350”) y en los estatutos de Codelco, esta entidad se rige por las normas que regulan a las sociedades anónimas.

Que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “LSA”) dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, corresponde citar a junta ordinaria de accionistas para que ésta decida respecto de las materias propias de su competencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11A del DL 1.350, al Presidente de la República le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la LSA le confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas, en todo lo que no se oponga al DL 1.350 y a la naturaleza jurídica de Codelco.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11B del DL 1.350, el Presidente de la República puede delegar mediante Decreto Supremo dichas atribuciones y facultades en los Señores Ministros de Hacienda y Minería actuando conjuntamente. En concordancia con dicha disposición, por Decreto Supremo N° 48 de fecha 29 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2018, S.E. el Presidente de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco.



Que, en virtud de lo expuesto, en sesión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2020, el Directorio de Codelco acordó convocar a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y Minería, estos últimos en carácter de delegados de las facultades de accionista que le corresponden al Presidente de la República, para que se pronuncien sobre materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.

Encontrándose presentes en la Reunión vía remota, el Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas y el Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica, en carácter de delegados del Presidente de la República para ejercer las facultades equivalentes a la de accionista que le corresponde en Codelco, su asistencia constituye quórum suficiente para la válida celebración de la presente Reunión y para la toma de decisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la LSA pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurren la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. Por lo que encontrándose presentes los Señores Ministros de Hacienda y Minería, en quienes el Presidente de la República ha delegado el ejercicio de los derechos que le corresponden en Codelco, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la LSA y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que ambos Ministros fueron citados personalmente mediante carta de fecha 30 de marzo de 2020, en que se les comunicó sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Reunión y sobre la naturaleza y objeto de la misma.

En virtud de lo anterior, se declara abierta, instalada y constituida la presente Reunión.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El acta de la presente Reunión será firmada por ambos Ministros presentes y por el Presidente y Secretario de la misma.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Directorio acordó citar a esta Reunión, con el objeto de someter a la aprobación de los señores Ministros, en su carácter de delegados del Presidente de la República, las siguientes materias de competencia de junta ordinaria de accionistas:

- a) Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019;
- b) Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2020.



- c) Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
- d) Información sobre operaciones con partes relacionadas.
- e) Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
- f) Información respecto al Plan de Negocios y Desarrollo incluyendo las Fuentes de Financiamiento y Capitalización requerida.
- g) Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la Junta de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Tomó la palabra don Juan Benavides, quien comenta a modo de introducción el estatus de la Corporación durante el año 2019. En ese sentido resaltó que durante el año 2019 se terminó la etapa de diseño del Plan Estratégico Corporativo, cuya implementación fue iniciado durante ese año. Asimismo, resalta que el 2019 fue un año donde se reafirmó el compromiso con la probidad y transparencia, donde se intensificaron las medidas en materia de conflicto de interés, matriz y control de riesgos, tanto en la Corporación como en sus filiales. Continúa señalando que, si bien la pandemia generada por el COVID-19 ha cambiado muchas de las prioridades y enfoques en la gestión, todos los aspectos reflexionados a raíz del diseño del Plan Estratégico y avances propios de la gestión alcanzados durante el 2019, han servido de base y antecedentes para la oportuna reacción ante la emergencia sanitaria.

A continuación, el Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores Ministros son las siguientes:

- a) **El examen de la situación de Codelco, de los informes de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.**

Toma la palabra don Octavio Araneda, Presidente Ejecutivo quien, en primer lugar y a modo de reflexión de Seguridad, da cuenta de las medidas implementadas con el fin de proteger la salud y seguridad de los trabajadores y sus familias a raíz del brote de COVID-19. Continúa señalando que, gran parte de la supervisión de la implementación de dichas medidas se ha realizado en terreno por el equipo ejecutivo, partiendo por él mismo, destacando el compromiso de los trabajadores de Codelco que, en su gran parte, han sabido adaptarse a los cambios de prioridades y necesidades de la Corporación. Comenta que, en ese escenario, se ha buscado mantener la continuidad operacional de la Corporación, optimizando la estructura de gastos, particularmente a través de decisiones de ralentización de algunos Proyectos, buscando así preservar los flujos de caja que permitan enfrentar esta contingencia con la mejor situación financiera posible. En ese aspecto, el Sr. Ministro de Hacienda consulta si estas definiciones de ralentización de Proyectos tienen asociado un impacto en un mediano o largo plazo en el Plan de Negocios y Desarrollo, citando como ejemplo un eventual impacto en flujos futuros, en



producción o en entrada en operación de los Proyectos Estructurales. Don Octavio Araneda informa que, por el momento, la ralentización de determinados proyectos, que involucra un menor gasto tanto inversional como de desarrollo de mina, no impacta materialmente en las proyecciones de flujos futuros de la Corporación.

Finaliza la reflexión, sosteniendo que esta es una situación de excepcionalidad en constante evolución, por lo que las medidas están permanentemente siendo evaluadas tanto en su pertinencia como en su suficiencia, señalando que no se escatimarán esfuerzos en la aplicación de medidas que permitan proteger debidamente la salud y seguridad de los trabajadores. En esa línea, el Sr. Ministro de Hacienda consulta sobre la existencia de un protocolo común que esté siendo aplicado entre las distintas empresas mineras, señalando don Octavio Araneda que en materia de seguridad y medidas tendientes a mejorar dichos estándares y las condiciones en que se opera, las buenas prácticas o iniciativas fructíferas están siendo compartidas dentro de la industria, existiendo un ánimo colaborativo y de constante comunicación entre los encargados de seguridad u otros ejecutivos.

A continuación, dio cuenta de los principales indicadores de resultados de la gestión de la Corporación correspondientes al año 2019, destacando los resultados en materia de seguridad y resaltando los desafíos que se avecinan para este año 2020, los cuales inevitablemente dada la contingencia sanitaria mundial que se está viviendo, se encuentran en constante revisión y ajustes de acuerdo a los impactos que se puedan ir generando. En esa línea, relevó la importancia del diseño e implementación de la “nueva normalidad” en la que se deberá desempeñar durante los próximos meses, no solo la Corporación, sino también el país y el mundo entero teniendo presente los cambios sociales, económicos, políticos, conductuales, entre otros, que se han generado con la pandemia y que impactarán el futuro desenvolvimiento de la vida diaria bajo esa estructura.

El Sr. Ministro de Minería resalta los buenos indicadores en materia de accidentabilidad y reducción de emisiones, considerando ambas como un positivo y sustancial avance para Codelco. En materia de costos, plantea la necesidad de cuantificación de externalidades de la situación mundial actual que pudiesen impactar positivamente en materia de reducción de costos, citando como ejemplo los precios actuales del petróleo. Ante ello, el Presidente Ejecutivo señala que, en efecto, los escenarios preliminares que se están proyectando al interior de Codelco contemplan una infinidad de indicadores y factores, dentro de los cuales se encuentran los suministros estratégicos, como el petróleo.

En otro aspecto, el Sr. Ministro de Minería refuerza la relevancia de las sanas relaciones laborales con las organizaciones sindicales, particularmente en estos tiempos de contingencia donde debe primar la búsqueda de puntos en común, una relación transparente que permita como fin último el bienestar y desarrollo de la Corporación y sus trabajadores.

En ese sentido, el Sr. Ministro de Hacienda resalta la importancia aún mayor que va a tener la mejora de gestión en Codelco tanto desde el punto de vista operacional, como organizacional en el corto y mediano plazo, donde se requerirá por parte del Estado de la mayor cantidad de recursos disponibles para poder hacer frente a los compromisos que se han adoptado con la ciudadanía atendida la situación en la que se encuentra la economía nacional y global dado los impactos



de la pandemia, llamando a la Administración a redoblar los esfuerzos en materia de contención de costos, los que a la fecha han generados ahorros relevantes. Asimismo, resalta la importancia que tiene Codelco para la gran cantidad de proveedores con los que se relaciona, instando a seguir avanzando en la agilización de los procesos de pago. En ese punto, se informa por la Administración que se han logrado disminuir considerablemente los plazos de pago, especialmente para PYMES, mientras que se está analizando caso a caso los ciclos de pago en caso de proveedores mayores, custodiando las debidas garantías en favor de Codelco.

En materia de tecnología y automatización, los Sres. Ministros consultan sobre los avances en aspectos ligados a ciberseguridad, big data y operación remota, a la vez que plantearon el desafío y oportunidad que se ha generado con motivo de la implementación de teletrabajo y la evaluación que se hace del mismo. Don Octavio Araneda destaca que durante el año 2019 se creó la Vicepresidencia de Tecnología y Automatización en los Procesos de Negocio, la que contempla dentro de su ámbito de gestión, entre otros, la ciberseguridad, donde Codelco presentaba brechas por mejorar, que están siendo abordadas prioritariamente. Asimismo, destaca el desarrollo de un proyecto de Analítica Avanzada en busca de mejoras en materia de rendimiento de la capacidad instalada, y que fuera implementado de manera inicial en División El Teniente con buenos resultados y que actualmente se está implementando en División Chuquicamata. Continúa informando que, a nivel de centros de operación remota, se encuentran en completa operación los ubicados en Rancagua, Los Andes, Calama, a la vez que se encuentra en instalación un centro en la Casa Matriz, que tiene como objetivo el servir de apoyo a operaciones a nivel Corporativo. En relación al desafío que ha significado la implementación masiva de teletrabajo y las oportunidades que ello genera, señala que esto llevará a una reflexión respecto a los costos e impactos no solo pecuniarios que se evitan a través del trabajo a distancia.

Finalmente, sometidos a consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la memoria, el balance y los estados financieros de Codelco correspondientes al ejercicio 2019.

b) Designación de Deloitte como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020 y designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco.

A continuación, el Presidente señaló que correspondía a los señores Ministros pronunciarse sobre la designación de la empresa de auditoría externa que ejercería la revisión dispuesta por el artículo 52 de la LSA, así como designar a las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Sobre el particular, se informó que el Directorio acordó proponer a la Empresa Deloitte, como auditora externa de Codelco durante el año 2020, haciendo presente que los servicios comprendidos en el contrato son los siguientes:

- Servicios de Auditoría Externa de la Corporación.
- Servicios de Auditoría Externa de las Filiales y Subsidiarias de la Corporación.



- Emisión de documentos requeridos para la colocación de bonos en el extranjero.
- Asesorías en temas financieros, contables y tributarios.

A modo de consideraciones técnicas sobre la gestión de Deloitte señala que:

- La firma ha cumplido con todas las disposiciones regulatorias para los auditores externos, que consulta la Ley 20.382, sobre perfeccionamiento de Gobiernos Corporativos.
- No ha recibido sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero durante el ejercicio 2019.
- El equipo de auditoría ha demostrado tener idoneidad técnica, y cuenta con la experiencia técnica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.
- Su metodología de auditoría tiene un enfoque basado en riesgos, alineada con estándares internacionales y nacionales de control interno.
- El precio de los servicios contratados se ajusta a niveles de mercado.

Atendido lo anterior, el Directorio ha decidido proponer a la Empresa Deloitte como auditora externa de Codelco durante el ejercicio 2020.

Luego, indica que el Directorio ha acordado proponer a los señores Ministros, la designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's, y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el año 2020, quedando la Corporación facultada para, en cada operación, elegir a lo menos 2 de las clasificadoras antes señaladas.

Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad las proposiciones efectuadas respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa y a las Clasificadoras de Riesgo para el año 2020, de acuerdo a la propuesta del Directorio.

c) Designación de un periódico para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, correspondía designar un periódico del domicilio de Codelco en el que se efectuarían las publicaciones que corresponda realizar. Dicho periódico también debe cumplir con la condición de ser de amplia circulación nacional.

Informó que para tales efectos se proponía a los señores Ministros que designen al Diario La Tercera, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley además de contar con un mayor índice de lectoría respecto a opciones más económicas y cumplir con estándares comunicacionales apropiados.

Los señores Ministros aprobaron por unanimidad la designación del Diario La Tercera, como el periódico para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero



d) Operaciones de Codelco con partes relacionadas.

A continuación, el Presidente de Codelco dio cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA.

En este sentido, informó a los señores Ministros que las operaciones con partes relacionadas celebradas por Codelco durante el ejercicio 2019, se encontraban descritas en los Estados Financieros de Codelco y debidamente informadas a la Comisión para el Mercado Financiero, señalándose que ellas han sido ejecutadas conforme a la legislación vigente, a las políticas impuestas por el Directorio y ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

e) Informe Actividades Comité de Directores.

Don Blas Tomic, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, informa que durante 2019, el Comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En este último punto cabe destacar que el Comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado.

Durante el año 2019, el Comité se reunió en 15 oportunidades, contemplando una sesión ordinaria mensual, 2 sesiones extraordinarias y 1 Taller. Las principales materias revisadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2019, fueron las siguientes:

- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual.
- 2) Propuso al Directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo.
- 3) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.
- 4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

Concluyó indicando que el Comité de Directores no posee presupuesto de gastos de funcionamiento, por ende, no se han realizado contrataciones de asesorías de parte de este Comité.



f) Información de gastos incurridos por el Directorio.

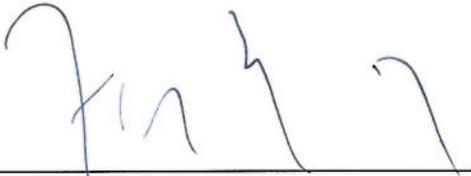
El Presidente señaló que correspondía informar a los señores Ministros sobre los gastos para el funcionamiento del Directorio en que se incurrió durante el ejercicio 2019.

Al respecto, el Presidente agregó que durante el pasado ejercicio, el Directorio había incurrido en los gastos detallados en los respectivos Estados Financieros.

g) Cualquier otra materia de interés de Codelco.

Aprovechando la instancia, don Juan Benavides hace presente que el director, Sr. Raimundo Espinoza, termina el próximo 10 de mayo su periodo como integrante del Directorio de la Corporación, destacando el importante aporte que ha sido en los años en que se ha desempeñado en dicho rol. Sobre el particular, el Sr. Ministro de Hacienda, como exdirector de la Corporación, destaca el trabajo colaborativo y la buena disposición con la que el director Espinoza enfrentaba las deliberaciones, su sentido de equipo, y su enriquecedora mirada. Por su parte, el Sr. Ministro de Minería, indica que conoce a don Raimundo Espinoza hace varias décadas, reconociendo sus capacidades personales y profesionales, en especial, su gran aporte a Codelco. Don Raimundo Espinoza agradece el reconocimiento, la confianza que se ha tenido en él y resalta el aporte que significa, en el Directorio de una organización de la complejidad de Codelco, el contar con representantes de los trabajadores que permitan visibilizar determinados aspectos propios de la operación cotidiana, lo cual enriquece y aporta positivamente en la toma de decisiones.

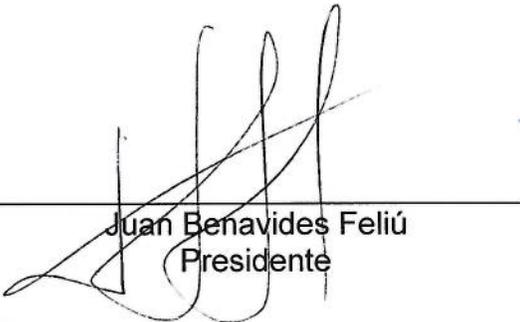
No habiendo consultas ni otros temas a tratar, siendo las 12.00 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Reunión, se levantó la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



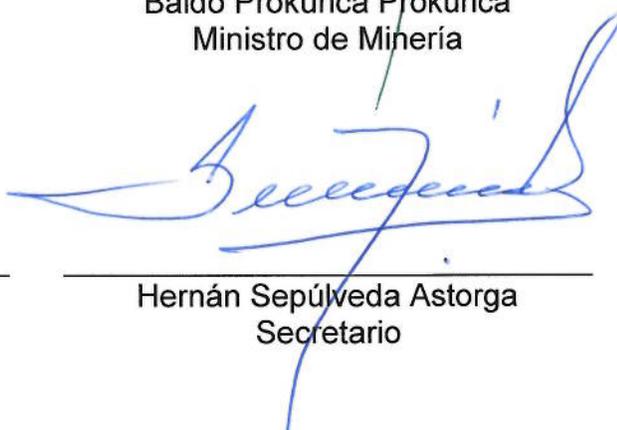
Ignacio Briones Rojas
Ministro de Hacienda



Baldo Prokurica Prokurica
Ministro de Minería



Juan Benavides Feliú
Presidente



Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario

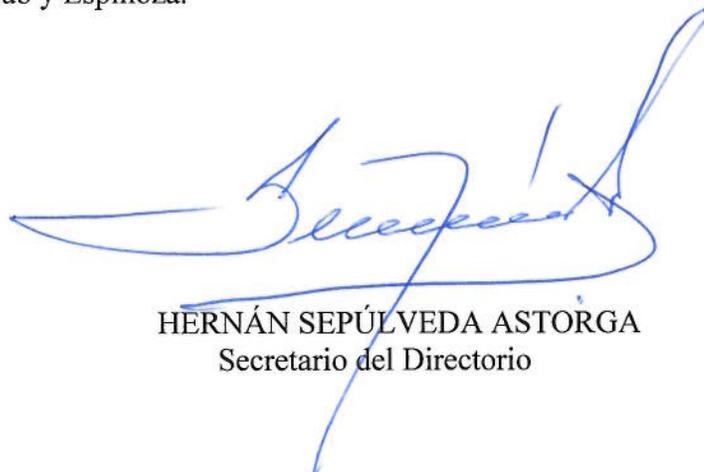


Se certifica que la presente sesión se realizó con la presencia en Sala del Presidente del Directorio Sr. Juan Benavides Feliú, quien la presidió, del Presidente Ejecutivo Sr. Octavio Araneda Osés, del secretario abogado don Hernán Sepúlveda Astorga y del Vicepresidente de Administración y Finanzas, don Alejandro Rivera Stambuk

Conectado vía remota durante toda la reunión, en forma permanente y continua, se encontraban los Sres. Ministro de Hacienda Sr. Ignacio Briones Rojas, el Ministro de Minería Sr. Baldo Prokurica Prokurica y los directores de Codelco Sres. De Solminihac, Cerda, Tomic, Palma, Morales, Schiodtz, Dayoub y Espinoza.



JUAN BENAVIDES FELIÚ
Presidente



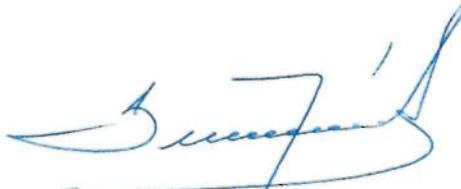
HERNÁN SEPÚLVEDA ASTORGA
Secretario del Directorio



CERTIFICADO

Certifico que el presente texto es copia íntegra, fiel y auténtica del acta de la Reunión Ordinaria de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. el Presidente de la República, celebrada con fecha 22 de abril de 2020.

Santiago, 07 de mayo de 2020.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo de la Secretaría General
Corporación Nacional del Cobre de Chile